

EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD LaGEO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, QUE PUEDE ABREVIARSE LaGEO, S.A. DE C.V., CERTIFICA:

Que en el Libro de Actas de Junta General de Accionistas que lleva la Sociedad, aparece el Acta número **CIENTO DIEZ**, de fecha veintinueve de junio de dos mil veintitrés, en la que se conocieron los Puntos **“V. MODIFICACIÓN DEL PACTO SOCIAL.”** y **VI. “NOMBRAMIENTO DEL EJECUTOR ESPECIAL DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS”**, y en la cual con la presencia de todos los accionistas de la sociedad y de forma unánime se tomaron los acuerdos que, literal y respectivamente, dicen:

.....

- I. *Aprobar el aumento de capital de la sociedad LaGEO, S.A. DE C.V., mediante la capitalización de las utilidades correspondientes al ejercicio 2021, por el monto de SEIS MILLONES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,000,000.00), y de las utilidades correspondientes al ejercicio 2022, por el monto de CINCO MILLONES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,000,000.00); así como la revalorización del valor nominal de las acciones, correspondiendo a INE S.A. DE C.V., la cantidad de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,999,130.00) y a CLEA, S.A. la cantidad de OCHOCIENTOS SETENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$870.00).*
- II. *Autorizar un aporte adicional por parte del accionista INE, S.A. DE C.V., por la suma de CINCO MIL SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para efectos de que puedan suscribirse y pagarse en este acto las 38,140 acciones que representarían el capital que, con la capitalización antes referida y la revalorización del valor de las acciones ascendería a TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$381,400,000), distribuidas de la siguiente manera: INE, S.A. de C.V. con 38,137 acciones y CLEA, S.A. con 3 acciones, haciendo un total de 38,140 acciones comunes con un valor nominativo de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,000.00) cada una, las cuales se encuentran suscritas y pagadas en su totalidad. Conforme lo anterior, el aumento de capital de la sociedad es por la suma de ONCE MILLONES CINCO MIL SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$11,005,070.00), por lo cual el capital social pasa a ser por la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$381,400,000.00).*
- III. *Aprobar la modificación del valor de cada acción de la sociedad, de manera que pasen de DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA por acción a DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA por acción. En virtud de lo anterior, las acciones se distribuyen de la siguiente manera: INE, S.A. de C.V., con 38,137 acciones, que representan un porcentaje de participación de 99.9921% y CLEA, S.A. con 3 acciones, que representan un porcentaje de participación de 0.0079%, haciendo un total de 38,140 acciones comunes, totalmente suscritas y pagadas.*
- IV. *Autorizar la cancelación de los certificados anteriores, así como la emisión de los nuevos certificados de acciones, en los términos aprobados por esta Junta.*
- V. *Autorizar la modificación del pacto social, en los siguientes términos:*
 - i. *Modificar el texto de la cláusula **“V) CAPITAL SOCIAL Y MÍNIMO”**, por el siguiente: **“““““El capital mínimo es de TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, en adelante dólares, representado y dividido por una sola serie de TRES acciones de un valor nominal de DIEZ MIL DÓLARES cada una. El capital social es de TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL DÓLARES, representado y dividido en TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA acciones con valor nominal de DIEZ MIL DÓLARES cada una.””””***

- ii. Modificar el texto del literal **A)** de la cláusula "**VI) RÉGIMEN DE CAPITAL VARIABLE.**", por el siguiente: ""**A) El capital mínimo será de TREINTA MIL DÓLARES**"".
- iii. *Integrar y reunir en un solo instrumento todas las modificaciones hechas con anterioridad al Pacto Social para que conste en un solo texto, de forma íntegra y única las cláusulas de su estatuto social que regirán a la sociedad.*

I. *Nombrar al Licenciado LUDWING MACDONALD VALDEZ GRANDE como EJECUTOR ESPECIAL de los acuerdos tomados en esta sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, de modo que pueda comparecer ante un Notario Público y otorgue la Escritura Pública de Modificación de pacto social de la Sociedad y pueda reunir en un solo instrumento todas las cláusulas que lo componen, según los términos en los que fue acordado en punto V de la presente Junta General de Accionistas.*

Y para los efectos correspondientes, se extiende la presente certificación en la ciudad de Santa Tecla, departamento de La Libertad, a los veintinueve días del mes de junio de dos mil veintitrés.



Ludwing Macdonald Valdez Grande
Secretario de la Junta General
Ordinaria de Accionistas

DOY FE: Que la firma que antecede y que es ilegible es AUTÉNTICA, por haber sido puesta de su puño y letra a mi presencia por el señor LUDWING MACDONALD VALDEZ GRANDE, de sesenta años de edad, Licenciado en Economía, del domicilio de Soyapango, departamento de San Salvador, a quien conozco e identifiqué por medio de su Documento Único de Identidad número cero cero ocho nueve seis uno siete uno – tres y Número de Identificación Tributaria uno cuatro uno cero – cero siete cero cuatro seis tres – cero cero uno – dos. En la ciudad de Santa Tecla, departamento de La Libertad, a los veintinueve días de junio de dos mil veintitrés.

